

	COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL
	GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2013.

En Guadalajara, en la sede de este Colegio, siendo las dieciocho horas del día 25 de febrero de 2013, se reúnen, en segunda convocatoria, la Junta de Gobierno del Colegio Provincial de Secretarios Interventores y Tesoreros de la Provincia de Guadalajara, bajo la presidencia de D^a. Carmen Villegas Barcena y los vocales miembros de esta Junta que se relacionan a continuación:

Presidenta

D^a. Carmen Villegas Bárcena

Vocales

D. Rafael V. Santiago Larriba

D^a. Fátima Lozano Villavieja

D^a. M^a: Carmen Hernández Sánchez (se incorpora a la sesión en el punto segundo)

Secretario

D. Roberto Barrio Tomás

La Sra. Presidenta, comprobada la existencia del quórum necesario para el desarrollo de la sesión, pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 25 de enero de 2013.

Enterados los Señores asistentes del contenido del acta de la sesión celebrada el pasado día veinticinco de enero de dos mil trece, no manifestando nada en su contra, se entiende aprobada por unanimidad.

En este punto se incorpora a la sesión D^a. M^a. Carmen Hernández.

2º.- Designación Vocales Consejo Autonómico.

Visto el fin del mandato de los representantes del Colegio en el Consejo Autonómico, de conformidad con el artículo 7 de los Estatutos del Consejo de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Castilla-La Mancha, por unanimidad se acuerda designar como Vocales del Colegio Provincial de Guadalajara en la Junta de Gobierno del Consejo Autonómico a D^a. Carmen Villegas Barcena y D. Rafael V. Santiago Larriba.

	COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL
	GUADALAJARA

3º.- Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

Se informa que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 12 de 28 de enero de 2013 se publicó anuncio de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo que establece como forma de provisión del puesto de Vicesecretaría-Intervención la de concurso de méritos específicos.

Por la Sra. Fátima Lozano se recuerda que ya en Junta de Gobierno del Colegio y en la última Asamblea se acordó que cuando fueran a convocarse puestos vacantes en Ayuntamientos que cumplieran los requisitos para ser considerados como de la Subescala de Entrada, se solicitaría desde el Colegio a las Administraciones afectadas que clasificaran los puestos reservados de conformidad con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Por el Sr. Rafael V. Santiago se indica que los puestos de colaboración no tienen que verse afectados por la clasificación de puestos en los términos de la normativa aplicable al efecto.

Por la Sra. Carmen Villegas se recuerda que la clasificación de puestos pivota sobre el puesto de Secretaría-Intervención y no sobre los puestos de colaboración. Indica que dado que un asunto similar provocó una gran controversia dentro de los colegiados considera conveniente que el mismo sea tratado en Asamblea.

Por el Sr. Roberto Barrio se indica que los planteamientos de la anterior situación y la actual son distintos, toda vez que hace unos años se planteó de una manera global sin atender a la situación particular existente en cada Corporación y en la actualidad se plantea en un caso particular en el que existe una vacante. No obstante indica que no existe acuerdo de la anterior Asamblea a estos efectos, si bien si que se abordó al asunto existiendo conformidad con el planteamiento.

Por la Sra. Fátima Lozano se indica que no puede olvidarse que la situación de las clasificaciones hay que abordarla tratando de no personalizar ni crear conflictos, si no entendiendo que hay miembros del colectivo que por esta incorrecta clasificación no pueden optar a ocupar puestos que de conformidad con la normativa deberían estar clasificados en la Subescala de Entrada.

Por la Sra. M^a. Carmen Hernández se informa que entiende la postura que se plantea y que únicamente hay que tener en cuenta que debe ser el Ayuntamiento

	COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL
	GUADALAJARA

el que debe plantear la clasificación de puestos según ha manifestado la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

Debatido el asunto se acuerda convocar Asamblea General extraordinaria párale día 13 de marzo de 2013 a las 17:30 horas, para tratar el asunto de Clasificación de puestos de trabajo de conformidad con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

4º.- Asuntos varios.

La Sra. Presidenta informa que se ha publicado el libro conmemorativo de los doscientos años del nacimiento de nuestra profesión. Señala que desde Cosital se pone a disposición de los Consejos Territoriales a un precio especial el pedido de más de cinco ejemplares. Por unanimidad se acuerda la adquisición a través del Consejo General de seis (6) ejemplares del libro a un precio de 40 €/ejemplar.

La Sra. Presidenta informa que Cositalnetwork ha ofrecido la posibilidad de realizar una jornada descentralizada a cerca de la LOEPSF y Presupuestos 2013. Por unanimidad se acuerda solicitar al Consejo General la celebración de una jornada descentralizada en Guadalajara.

La Sra. Presidenta informa del escrito recibido de la Comisión Nacional de la Competencia a cerca de la necesidad de corrección de los Estatutos del Colegio Provincial a la modificación de la Ley de Colegios Profesionales y a la Ley de Defensa de la Competencia. Se indica que analizados los Estatutos no se observan contravenciones a las normas referenciadas, no obstante a la espera de la Ley que regule la colegiación obligatoria. No obstante se recuerda que se debe dar cumplimiento a la creación de una página web.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:30 horas del día arriba indicado de todo lo cual como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO